

**ACTA N° 305 DE LA SESION ORDINARIA DEL
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL,
CELEBRADA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2012
"Año de Fortalecimiento del Estado Social y Democrático de Derecho"**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las Nueve y Treinta y Nueve horas de la mañana (09:39 a.m.) del **JUEVES 29 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE (2012)**, previa convocatoria hecha al efecto, se reunió en Sesión Ordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en el Salón de Reuniones del CNSS, ubicado en la 7ma. Planta de la Torre de la Seguridad Social de esta ciudad capital, con la asistencia de los siguientes miembros: **LIC. MARITZA HERNANDEZ**, Ministra de Trabajo y Presidenta del CNSS; **DR. WINSTON SANTOS**, Vice Ministro de Trabajo; **DR. NELSON RODRIGUEZ MONEGRO**, Vice Ministro de Salud Pública; **DRA. CARMEN VENTURA**, Sub Directora del IDSS; **DRA. AMARILIS HERRERA** y **DR. PERSIO OLIVO ROMERO NAVARRO**, Titular y Suplente Representantes del CMD; **ING. PAULO HERRERA MALUF**, **LIC. ANGELINA BIVIANA RIVEIRO DISLA** y **LIC. JESUS ALMANZAR**, Titulares Representantes del Sector Empleador; **ING. CANDIDA MERCEDES HERNANDEZ** y **LIC. PILAR HACHE**, Suplentes Representantes del Sector Empleador; **LIC. AGUSTIN ANTONIO VARGAS SAILLANT** y **SR. GABRIEL DEL RIO DOÑE**, Titulares Representantes del Sector Laboral; **LIC. RUTH ESTHER DIAZ MEDRANO**, **LIC. DELCI SOSA** y **LIC. JACQUELINE HERNANDEZ**, Suplentes Representantes del Sector Laboral; **LIC. DIANY ABREU**, suplente Representante de los Discapacitados; **LIC. SEMARI SANTANA CUEVAS**, Titular Representante de los Profesionales y Técnicos; y el **LIC. RAFAEL PEREZ MODESTO**, Gerente General del CNSS y Secretario del CNSS.

Fue comprobada la ausencia de los Consejeros: **LIC. HECTOR VALDEZ ALBIZU**, **LIC. CLARISSA DE LA ROCHA** y **LIC. MARITZA LOPEZ DE ORTIZ**; y presentaron excusas los señores: **DR. FREDDY HIDALGO**, **DR. SABINO BAEZ**, **DR. FERNANDO FERRAN**, **LIC. JACOBO RAMOS** y **LIC. ANATALIO AQUINO**.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Winston Santos**, dio apertura a la Sesión No. 305 y lectura a la agenda elaborada para el día de hoy.

AGENDA

- 1) Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 299, 300, 301 y 302. **(Resolutivo).**
- 2) Informe Comisiones Permanentes y Especiales del CNSS. **(Resolutivo)**
- 3) Creación de una Comisión Especial Multisectorial e Interdisciplinaria que se aboque a conocer los avances y recomendaciones de los estudios realizados por la OIT sobre la extensión de Cobertura del SDSS. Comunicación del Sector Empleador d/f 18/09/12. **(Resolutivo)**

W.S.

R
PH
M
D
M
M
M

PHM J.H.

- 3- Resolución No. 279-08 06/10/2011:** Se remite a las Comisiones Permanentes de Pensiones y Reglamentos el Borrador de Normativa y el Proyecto para Otorgar Pensiones Solidarias, sometidos por el Gerente General, para fines de revisión y estudio. Dichas Comisiones deberán presentar su informe de manera conjunta al CNSS.

Desarrollo:

El **Presidente de la Comisión, Dr. Winston Santos**, dio inicio a la sesión, saludando a los Miembros presentes, así como al Subgerente General del CNSS, Lic. Eduard del Villar, la Lic. Leymi Lora, Consultora Jurídica, y el Gerente de Pensiones del CNSS, Lic. Juan Brito; quienes brindaron soporte durante el desarrollo de la reunión. A partir de la discusión de los temas de agenda, y con atención a la solicitud de la Lic. Delci Sosa, representante del Sector Laboral, fue modificado el orden de los temas, pasando a discutir en primer orden el tema 2, luego el tema 3 y finalmente el tema 1.

Para discutir el tema 2, y en atención a las instrucciones del CNSS, fue invitado el Dr. Porfirio Hernández Quezada, Asesor Legal Externo del CNSS. En tal sentido, el Dr. Winston Santos cedió la palabra al Dr. Hernández Quezada, quien informó a los presentes que había revisado la propuesta de Resolución de Revisión de Tope de Salarios Mínimos para otorgar pensiones en la Ley 379-81 y estuvo de acuerdo con la misma en todas sus partes.

Los integrantes de la CPP, luego de analizar y ponderar la posición del Asesor Legal Externo, procedieron a aprobar que se presentara a la consideración del honorable Consejo la siguiente propuesta de Resolución:

PROPUESTA DE RESOLUCION

REVISION TOPE MAXIMO SALARIOS MINIMOS PENSIONES LEY 379-81

CONSIDERANDO 1: Que en fecha 2 de septiembre del año 2010 el Consejo Nacional de Seguridad Social, mediante su Resolución No. 248-08, instruyó a la Comisión de Pensiones la revisión del tope máximo de salarios mínimos para pensiones de los afiliados al Sistema de Reparto amparados en la Ley 379-81 que establece el nuevo Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Estado Dominicano para los funcionarios y Empleados Públicos;

CONSIDERANDO 2: Que en la actualidad todos los afiliados al Sistema Dominicano de Seguridad Social, sin importar al régimen previsional que se hayan acogido, Reparto o Capitalización Individual, cotizarán hasta el tope de 20 salarios mínimos cotizables, sin embargo el Párrafo del artículo 2 de la Ley 379-81 dispone que en ningún caso el monto de la Pensión será menor al sueldo mínimo nacional vigente, ni mayor a la cantidad que resulte de la suma de ocho (8) de estos sueldos, ni será gravado por ningún tipo de impuestos;

CONSIDERANDO 3: Que atendiendo a la discrepancia existente entre los aportes de los afiliados al Régimen de Reparto y el monto que recibirán por concepto de pensión por vejez, una vez cesen en su vida laboral activa, la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA) sometió al CNSS esta problemática;

CONSIDERANDO 4: Que la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social en el Párrafo de su Artículo 38 establece que las aportaciones de los afiliados que permanecen en el sistema de reparto quedarán cubiertas por las leyes 1896 y 379 serán las que rigen (la presente ley, pero mediante los literales a) y b) del artículo 43 se dejó muy claro que los actuales pensionados y jubilados por las leyes 1896 y 379, y de los otros planes existentes continuarán disfrutando de su pensión actual, con derecho a actualizarla periódicamente de acuerdo al índice de precios al consumidor, así como que los afiliados amparados por las leyes

M. S.
W. S.
P. H. Q.
J. B.
L. L.
D. S.
A. N.
3

1896 y 379 recibirán una pensión de acuerdo a las mismas, con derecho a actualizarla periódicamente de acuerdo al índice de precios al consumidor;

CONSIDERANDO 5: Que desde el año 2011 fue depositado en el Congreso Nacional el Anteproyecto de Ley para modificar la Ley 379-81, la cual entre otras disposiciones contempla el aumento del tope de salarios mínimos para fines de pago de pensiones;

CONSIDERANDO 6: Que atendiendo al mandato del CNSS, la Comisión de Pensiones estudió y evaluó el tema, identificando que muy a pesar de la inequidad planteada y evidente, no es competencia de este Consejo Nacional de Seguridad Social la revisión de los topes para fines de pago de pensiones a los afiliados amparados en la Ley 379-81, en vista de que los mismos están establecidos por dicha Ley Especial y sólo una ley posterior podría modificar dicho mandato;

VISTOS: La Constitución de la República del 26 de enero del 2010; la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social; la Ley 379-81 que establece el nuevo Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Estado Dominicano para los funcionarios y Empleados Públicos; el Reglamento Interno del CNSS; la Resolución No. 248-08 del 2 de septiembre del año 2010; **El CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL**, en apego a las atribuciones y funciones que le confieren la Ley 87-01 y sus normas complementarias

RESUELVE:

PRIMERO: Se deja sin efecto el mandato de la Resolución No. 248-08 del 2 de septiembre del año 2010, ya que el Consejo Nacional de Seguridad Social no tiene competencia para modificar mandatos y disposiciones establecidos por leyes aprobadas por el Congreso Nacional y promulgadas por el Poder Ejecutivo.

SEGUNDO: Se instruye al Gerente General del CNSS gestionar ante el Congreso Nacional la última versión del Anteproyecto de Ley que modifica la Ley 379-81 que establece el nuevo Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Estado Dominicano para los funcionarios y Empleados Públicos, debiendo presentar un informe sobre el particular en un plazo no mayor de 30 días.

En lo relacionado con el tema 3, la Comisión continuó con la revisión del Procedimiento para el Otorgamiento de las Pensiones Solidarias, a cuya pieza se le realizaron observaciones que serán integradas por el equipo técnico que le brinda soporte para ser conocidas en la próxima reunión de la CPP.

Finalmente, sobre la selección del Vicepresidente de la Comisión, la CPP a unanimidad escogió al consejero Lic. Semari Santana Cuevas.

El Presidente en funciones del CNSS, Dr. Winston Santos, preguntó si había observación o comentario sobre el informe; no habiendo observaciones procedió a someter a votación la aprobación la propuesta de resolución sobre TOPE MÁXIMO SALARIOS MÍNIMOS PENSIONES, LEY 379-81, la cual fue aprobada.

Resolución No. 305-01: **CONSIDERANDO 1:** Que en fecha 2 de septiembre del año 2010 el Consejo Nacional de Seguridad Social, mediante su Resolución No. 248-08, instruyó a la Comisión de Pensiones la revisión del tope máximo de salarios mínimos para pensiones de los afiliados al Sistema de Reparto amparados en la Ley 379-81 que establece el nuevo Régimen

NAL

(Handwritten signatures and initials on the right margin)

(Handwritten signatures and initials at the bottom right)



de Jubilaciones y Pensiones del Estado Dominicano para los funcionarios y Empleados Públicos;

CONSIDERANDO 2: Que en la actualidad todos los afiliados al Sistema Dominicano de Seguridad Social, sin importar al régimen previsional que se hayan acogido, Reparto o Capitalización Individual, cotizarán hasta el tope de 20 salarios mínimos cotizables, sin embargo el Párrafo del artículo 2 de la Ley 379-81 dispone que en ningún caso el monto de la Pensión será menor al sueldo mínimo nacional vigente, ni mayor a la cantidad que resulte de la suma de ocho (8) de estos sueldos, ni será grabado por ningún tipo de impuestos;

CONSIDERANDO 3: Que atendiendo a la discrepancia existente entre los aportes de los afiliados al Régimen de Reparto y el monto que recibirán por concepto de pensión por vejez, una vez cesen en su vida laboral activa, la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA) sometió al CNSS esta problemática;

CONSIDERANDO 4: Que la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social en el Párrafo de su Artículo 38 establece que las aportaciones de los afiliados que permanecen en el sistema de reparto quedarán cubiertas por las leyes 1896 y 379 serán las que rigen la presente ley, pero mediante los literales a) y b) del artículo 43 se dejó muy claro que los actuales pensionados y jubilados por las leyes 1896 y 379, y de los otros planes existentes continuarán disfrutando de su pensión actual, con derecho a actualizarla periódicamente de acuerdo al índice de precios al consumidor, así como que los afiliados amparados por las leyes 1896 y 379 recibirán una pensión de acuerdo a las mismas, con derecho a actualizarla periódicamente de acuerdo al índice de precios al consumidor;

CONSIDERANDO 5: Que desde el año 2011 fue depositado en el Congreso Nacional el Anteproyecto de Ley para modificar la Ley 379-81, la cual entre otras disposiciones contempla el aumento del tope de salarios mínimos para fines de pago de pensiones;

CONSIDERANDO 6: Que atendiendo al mandato del CNSS, la Comisión de Pensiones estudió y evaluó el tema, identificando que muy a pesar de la inequidad planteada y evidente, no es competencia de este Consejo Nacional de Seguridad Social la revisión de los topes para fines de pago de pensiones a los afiliados amparados en la Ley 379-81, en vista de que los mismos están establecidos por dicha Ley Especial y sólo una ley posterior podría modificar dicho mandato;

VISTOS: La Constitución de la República, del 26 de enero del 2010; la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social; la Ley 379-81 que establece el nuevo Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Estado Dominicano para los funcionarios y Empleados Públicos; el Reglamento Interno del CNSS; la Resolución No. 248-08 del 2 de septiembre del año 2010;

El **CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL**, en apego a las atribuciones y funciones que le confieren la Ley 87-01 y sus normas complementarias

RESUELVE:

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

PRIMERO: Se deja sin efecto el mandato de la Resolución No. 248-08 del 2 de septiembre del año 2010, ya que el Consejo Nacional de Seguridad Social no tiene competencia para modificar mandatos y disposiciones establecidos por leyes aprobadas por el Congreso Nacional y promulgadas por el Poder Ejecutivo.

SEGUNDO: Se instruye al Gerente General del CNSS gestionar ante el Congreso Nacional la última versión del Anteproyecto de Ley que modifica la Ley 379-81 que establece el nuevo Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Estado Dominicano para los funcionarios y Empleados Públicos, debiendo presentar un informe sobre el particular en un plazo no mayor de 30 días.

El **Presidente en funciones del CNSS, Dr. Winston Santos**, antes de entrar al tema No.3, presentar formal excusa de la Sra. Ministra que se va a incorporar un poco más tarde porque está cumpliendo con otro compromiso, y quiero que conste en acta.

- 3) **Creación de una Comisión Especial Multisectorial e Interdisciplinaria que se aboque a conocer los avances y recomendaciones de los estudios realizados por la OIT sobre la extensión de Cobertura del SDSS. Comunicación del Sector Empleador d/f 18/09/12. (Resolutivo)**

El **Presidente en funciones del CNSS, Dr. Winston Santos**, expresó que el tema se ha venido posponiendo cada quince días, sobre la creación de una Comisión Especial Multisectorial, y en la última sesión se pospuso a solicitud del Ing. Herrera Maluf, para oír al Sector que representa.

El **Consejero Paulo Herrera Maluf** recordó al Sr. Presidente que el tema se pospuso la primera vez a solicitud del Sector Laboral.

El **Presidente en funciones del CNSS, Dr. Winston Santos**, hizo referencia a la última vez que se trató el tema fue porque el Consejero Herrera Maluf quería consultar a su Sector para venir con una posición.

El **Consejero Paulo Herrera Maluf** estuvo de acuerdo, pero respondió que la propuesta que había sobre la mesa era posponer el tema hasta enero y solicitó a los presentes que se recordaran del tema.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, explicó que en las discusiones del tema que se ha pospuesto tres veces, en las discusiones ha habido la posición de que esa comisión sea conocida en el momento en que los informes y los estudios sean conocidos por este Consejo.

El **Consejero Paulo Herrera Maluf** manifestó que esa no era la posición de su Sector.

El **Gerente General del CNSS Lic. Rafael Pérez Modesto**, refrendó lo expuesto por el Consejero Herrera Maluf, indicándole que esa fue la posición que presentó el Sector

NA

~~Handwritten mark~~

R

pt

~~Handwritten mark~~

~~Handwritten mark~~

n

Handwritten signature

Handwritten signature and initials
6

Gubernamental y que tuvo respaldo en la última sesión del Sector de los Trabajadores. Agregó que ante tal planteamiento, el Sector Empleador solicitó la posposición del tema para esta nueva sesión.

El **Presidente en funciones del CNSS, Dr. Winston Santos**, agregó que lo hicieron para traer una posición del Sector Empleador.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant** reiteró la posición como Sector Laboral de que se espere la culminación de los estudios, entonces se cree la comisión, porque lo que se estila en el Consejo es que una vez concluidos los estudios son apoderadas de comisiones; recordó que este Consejo apoderó hacer los estudios correspondientes en diferentes instancias de carácter nacional e internacional, a la luz de las situaciones presentes. Reiteró entonces la posición de aplazar la escogencia de los representantes de la comisión propuesta por el Sector Empleador hasta que concluyan los estudios de la OIT y la OPS, y una vez concluidos, entonces el Consejo sea apoderado de estos estudios para los fines correspondientes.

~~AS~~
R
PLA
~~AS~~

El **Consejero Paulo Herrera Maluf** señaló que como Sector tienen una posición definida sobre este tema y fue validada desde la última sesión hasta la presente, insistiré en la solicitud de la creación de la comisión, porque sencillamente no entienden que no proceda, o sea, hay un estudio que toca directamente y de manera medular temas que son de la competencia y del interés de este Consejo y no ven absolutamente ninguna razón por la cual no puede crearse una comisión que le dé seguimiento a esos trabajos, así que con la venia de la Presidencia, como sector empleador, formalmente solicitaron a la Presidencia abocarse a conocer este tema y a resolver sobre el mismo en el día de hoy, porque ya se ha aplazado tres veces.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant** señaló que lo que está procurando es que no se someta a votación este tema, sino que fuera por consenso, pues si hay dos Sectores que no están de acuerdo, lamentablemente no se acoge la resolución, eso automáticamente se cae, es más, un Sector que se opusiese se cae el tema.

~~AS~~
D

El **Presidente en funciones del CNSS, Dr. Winston Santos**, secundó que fuera de manera homogénea.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant** agregó que sencillamente no se puede conocer el tema, por lo que llamó a la reflexión, porque simplemente lo que se quiere es que sea una cuestión de consenso no de imposición, porque se está apoderando una propuesta del Sector Empleador, se está planteando que se aplaze hasta la culminación de los estudios, y se prefiere que sea por consenso, porque esto no es un problema de fondo, el fondo es cuando se vaya a conocer el contenido del tema, o sea, eso es lo que piden simplemente, que tan pronto se tengan concluidos los estudios, se tengan los contenidos del tema, entonces ver el problema de la comisión. Insistió que la decisión debe ser por consenso porque no es un problema de fondo actualmente.

M
CV

El **Consejero Paulo Herrera Maluf** insistió en que no ve el daño en la creación de la comisión en este momento, si precisamente lo que se quiere es tener avances de lo que viene surgiendo

AN. ~~AS~~ ~~AS~~ ~~AS~~

AS

o lo que vaya surgiendo en la elaboración del estudio, insistirán con la Presidencia en que se someta el punto a votación

El **Presidente en funciones del CNSS, Dr. Winston Santos**, aclaró que la posición gubernamental es exactamente la misma que plantea el Sector Laboral, o sea, en virtud de que se acogieron a su posición.

El **Consejero Jesús Almánzar** solicitó conocer las razones para que la propuesta de su Sector, que se supone que lo que trae es transparencia a este Consejo, no se pueda hacer, porque están solicitando simple y llanamente que se cree la comisión para poder dar seguimiento a los trabajos que se están haciendo, en los cuales ni siquiera están participando.

Reiteró que lo que desea su Sector es simple y llanamente que haya una labor de transparencia de este Consejo, de que las informaciones de esos estudios y de los hallazgos que se están encontrando, se conozcan a través de esa comisión, por lo que no entiende cuál es la resistencia tanto del Sector Gubernamental como del Laboral.

El **Presidente en funciones del CNSS, Dr. Winston Santos**, respondió que de igual manera no hay nada pecaminoso en que se posponga, para conocer fondos en una comisión que va a ser multisectorial, que va estar representada por todos los sectores.

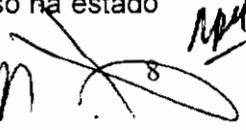
La **Consejera Angelina Biviana Riveiro Disla** explicó que el objetivo del Sector Empleador de crear esta comisión multidisciplinaria y multisectorial, es justamente ir acompañando a esa comisión de formulación de ese estudio que va hacer tan importante para el Sistema Dominicano de Seguridad Social; insistió que esto es un tema de transparencia, que ven este bloqueo constante de este tema en reiteradas sesiones de este Consejo, con la creación de una simple comisión que simplemente va ir viendo los avances de un estudio que está haciendo una persona independiente al Consejo, no ven qué daño o qué perjuicio existe en la creación de esta comisión en este momento le puede crear al Consejo, por lo que reiteraron su posición nuevamente.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant** lamentó tener que hacer uso de la palabra, pero dijo que se está diciendo que están tramando algo, recordando que en el CNSS todo se conoce en comisiones y en el plenario, entonces no hay nada que tramar, o sea, la transparencia es el conocimiento de los temas. Ahora mismo están siendo apoderados de un recurso de apelación de la ARS, aquí se está recibiendo el escrito de defensa de la SISALRIL a propósito de eso, esa comisión de apelación está apoderada de la documentación para conocer el tema.

La Comisión de Presupuesto y Finanzas fue autorizada por este Consejo a que se hicieran un conjunto de estudios junto al Gerente General, son decisiones de este Consejo, a propósito del problema que se está encarando en términos en Seguro Familiar de Salud, la ampliación de cobertura, etcétera. Expresó que esos son temas que cada Sector tiene que estudiar, por lo tanto pueden expresar sus puntos de vistas en las comisiones creadas y en el Consejo.

En tal sentido, reiteró que su planteamiento ha sido que tan pronto fueran avanzando los estudios, el Gerente General entregará los estudios preliminares y le parece que eso ha estado

A.H.



M.H.





Acta Sesión Ordinaria No.305
29 de Noviembre del 2012

haciéndose. Preguntó qué cuestión puede tener la OIT, que es una institución multilateral, tripartita donde están representados el Estado, los trabajadores y los empleadores; la OPS que es una institución independiente, una institución de carácter técnico, de estudio, apoyo, etcétera, a los estados y a los sectores en materia de salud, qué cuestión entre macuto pueden tener la OPS o la OIT, donde todo se discute institucionalmente.

Agregó que además cualquier estudio que se haga, finalmente la decisión la toma este Consejo, no la va a tomar ni el Sector Empleador, ni la va a tomar el Sector Trabajador, ni tampoco el Sector Gubernamental, porque la Ley lo prohíbe, tiene que ser una decisión de los actores que participan en el CNSS, llámese Colegio Médico, profesionales y técnicos, enfermeras y demás profesionales de la salud, trabajadores de la microempresa y demás; o sea, todos y todas pueden estar de acuerdo o no con un punto de vista, pero finalmente hay que votar una decisión.

Señaló que se acaba de votar una decisión sobre la cual quien les habla tiene una visión quizás errónea sobre el problema en términos de reparto en las pensiones, sencillamente vino, se recomendó que se consultara el asesor legal, él hizo una serie de intervenciones, se concluyó y se acabó de votar, siendo él parte de quien planteaba diferencias, votó por esa decisión, porque es una decisión de su Sector, porque todo aquí es transparente, se vota transparentemente y de manera unánime, los diferentes interlocutores sociales que están aquí.

Como Sector rechazó que hay algo que se esconde, el estudio no lo está haciendo el Consejo, lo están haciendo esas dos instituciones. Lo único que están planteando son cuestiones de métodos, de espacio y en qué escenario conocer el tema y en qué momento. Entonces, rechazó categóricamente esas alusiones de que se esconde algo, en el caso de su Sector, o sea, tienen el derecho como sector, como lo tiene el Gobierno aquí representado, como lo tiene el Sector Empleador a traer puntos de vistas diferentes en determinados temas y en momentos determinados, y nadie puede obligar al Sector Empleador que esté de acuerdo con ellos en lo que propongan en el pleno.

Aclaró que no tenía intención de hacer este tipo de intervenciones, que se ha visto obligado, porque lo que quería era que se decidiera una posición por consenso, porque esto no es un problema de fondo, de fondo será cuando se vayan a ver los contenidos.

El Consejero Jesús Almánzar estuvo de acuerdo con que cada Sector tenga su posición y como Sector Empleador no pueden obligar a nadie a eso. Explicó que cuando preguntaban cuál era el problema y de que podía esto dar lugar a sospecha, es precisamente porque esto es un ejercicio de transparencia lo que están solicitando. Agregó que todavía no le han convencido de cuál es la razón por la que no se puede formar la Comisión, porque no le han dado ninguna, no hay una razón válida para que no se cree la comisión, por lo que pidió que se las dijeran para que lo convencieran y retiran sus propuestas, pero es que no existe simplemente porque no quieren, no es un tema de metodología, es que no puede ser que cuando esto venga al Consejo es cuando deban empezar a estudiar lo que está sucediendo con este famoso estudio.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]
Pik
~~[Signature]~~
[Signature]
[Signature]
A

[Handwritten initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom]
A.N.
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Consideró que durante el discurso y el desarrollo del estudio pueden darse cuenta de cuáles son los alcances, hacia dónde se está dirigiendo y podría esa comisión sugerir y dar algún tipo de intervención al respecto, pero no esperar que el estudio llegue en enero, si es que llega en esa fecha, para crear la comisión en enero, para entonces empezar a ver esto. Reiteró que no entiende las razones que impidan la creación de la Comisión, que es un tema que se ha pospuesto por más de tres ocasiones, indicando que si hay una justificación podrían retirar la propuesta.

El **Consejero Paulo Herrera Maluf** compartió su asombro, que realmente es la palabra que llegó a su mente, asombro de ver una negativa tan decidida como si de verdad se estuviera tratando un tema de fondo, sobre lo que consideró que hay un consenso de que no se está tratando un tema de fondo, si la propuesta que está sobre la mesa, por más que se rompe la cabeza y no logra encontrarle ninguna debilidad, ninguna razón por la cual eso pueda lesionar de alguna manera la institucionalidad de este Consejo, o en la forma en que como este Consejo ejerce sus atribuciones o incluso la calidad misma de la decisión que pudiera tomar el Consejo o la posición que pudiera asumir el Consejo respecto del producto de ese estudio, que consideró que es todo lo contrario, que deben ser proactivos institucionalmente y lo único que se está pidiendo es la formación de una comisión que empiece a pedir información, fortalezca cada una de esas tres dimensiones, la institucionalidad del Consejo, la capacidad que tiene el Consejo para ejercer sus atribuciones y la calidad de decisión que pueda tomar, por no decir que es un paso a la dimensión de la transparencia.

Reiteró su sorpresa de ver que se fijen posiciones que sugieren, uno buscándole explicación, que la transparencia no es bienvenida en este Consejo, entonces quería hacer esa reflexión. Insistió nueva vez en su solicitud de que el punto se someta a votación en este Consejo.

El **Presidente en funciones del CNSS, Dr. Winston Santos**, aclaró que cuando se planteó el tema acababa de iniciarse en el Consejo y para él fue una sorpresa la solicitud de una comisión nueva cuando hay 19 comisiones especiales esperando por reuniones, que las ha convocado y convocado y no se pueden reunir; cuando hay comisiones permanentes que pueden cubrir ese hueco y resolver ese problema.

Entonces, después de eso participa en una comisión que se llama de presupuesto y finanzas, en la que el Ing. Maluf es integrante, donde ese tema se discute, donde se reciben las informaciones como insumo, se discute abiertamente con todos los sectores presentes, entonces el asunto de la falta de transparencia no lo entiende por ningún lado, porque ni siquiera la discusión particular de un tema lo ha asumido con la Gerencia o con el Sector Empleador, ni siquiera el Sector Gobierno solo, o sea, tal vez se hace para unificar y venir aquí con algún tipo de criterio, pero no hay manera de que aquí no haya transparencia, que tal como decía Saillant es posible que haya diferencia de enfoque.

Consideró que si se tiene una comisión como la de presupuesto y finanzas, estable, con individuos capaces, donde está todo el mundo representado, que fue su criterio aquella vez y todavía lo sostiene, preguntó por qué no se mantiene ahí, o sea, recordando que todos conocen cómo funciona el Consejo, que basta con que uno de los sectores se oponga y es

PH
PH
~~PH~~

W

~~PH~~
R
A
M
C
W

SA.
PH
10
PH

suficiente para que no pase una decisión, y adujo que si un sector se opone no vale la pena someterlo, pero para satisfacción de todos procedió a someter el tema a votación.

En vista de que algunos Consejeros solicitaron la palabra, el **Presidente en Funciones** indicó que por exceso de democracia otorgaría la palabra, porque una de las reglas parlamentarias establece que en medio de la votación no debe darse la palabra.

El **Consejero Paulo Herrera Maluf** expresó que su Sector tomaría la palabra del Presidente en Funciones del CNSS, si este Honorable Consejo apodera a la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones para que se aboque a hacer las gestiones, por lo menos en el caso del Sector Gubernamental, la razón para su negativa es la creación de una comisión nueva, es decir, como Sector Empleador estarían dispuestos a modificar su pedido de que en vez de que se cree una comisión especial se apodere la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones a conocer lo que está en la solicitud de su carta.

El **Presidente en funciones del CNSS, Dr. Winston Santos**, indicó que de hecho la Comisión lo está viendo

El **Consejero Paulo Herrera Maluf** respondió que no este estudio de la OIT, no, que eso es otra cosa, y procedió a dar lectura nueva vez a la comunicación de su Sector.

En ese momento se incorpora a la sesión la **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, quien saludó a los distinguidos Consejeros y presentó las excusas por su tardanza, pero estaba acompañando al Presidente de la República dándole apertura al Foro del CARICOM.

El **Consejero Paulo Herrera Maluf** dio la bienvenida a la Presidenta y retomó la palabra, expresando que su Sector ve que la reticencia del Sector Gubernamental de obtemperar a su pedido de creación de una nueva comisión especial, entonces flexibilizan su pedido y solicitan que se le dé un mandato a la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones para que conozca el pedido que está contenido en su carta, que son las informaciones y los informes que se presentaron y demás.

La **Consejera Ruth Esther Díaz Medrano** respondió que ciertamente es un tema sobre el que desconoce por qué se le ha dado tantas vueltas, en principio porque veían como Sector se creara la comisión y entendían que tenía que ser una comisión multisectorial por el índole de los temas, o sea, por la diversidad de los temas, y la propuesta bien es cierto del Sector Gubernamental era que fuera a la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones, lo que no entendía era el por qué a esa Comisión Permanente, cuando este tipo de estudio tiene varias aristas.

Ahora bien, luego se consensuó con el Sector Gubernamental en que una vez que se conocieran y salieran todos los resultados de estos estudios, entonces el pleno se abocaría a crear una nueva comisión porque entendían lo que externó el compañero Saillant, como vocero de su Sector, de que una vez que se conocieran los resultados era que se iba a discutir. Entonces, no tiene sentido ahora que se vuelva y se proponga que se vaya a la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones, cuando no se tienen todavía los resultados, por lo que

MA

PH



AN PH 11

quiso saber cuál es el fondo real de las razones para decidir en cuestión, si es que quieren que lo maneje una comisión específica es una cosa, ahora si es dependiendo de los resultados que se van a discutir, se va asumir en este Consejo abocarse a la decisión de esta comisión.

El **Consejero Jesús Almánzar** solicitó se le permitiera recordarle los sucesos a la Consejera Ruth Díaz, por lo que dio lectura a la comunicación enviada por el Sector Empleador en su momento con relación a esto, la cual establece lo siguiente: *“Creación de una comisión especial multisectorial e interdisciplinaria que se aboque a evaluar los avances y recomendaciones del estudio que está llevando a cabo la OIT, para el diseño y formulación del proyecto para extender la cobertura del SDSS, a los trabajadores informales y otros de difícil cobertura”*.

Explicó que esa carta es en la que solicitan la comisión y decían las dos razones principales por la cual lo hacían, y no entienden la resistencia de ninguno de los dos Sectores a este ejercicio de transparencia que está solicitando el Sector Empleador.

Indicó que no les han dado todavía una razón valedera para que esta comisión, que ya se ha pospuesto en tres ocasiones, no se cree en este momento y se tenga que esperar hasta enero simple y llanamente porque hay una resistencia a que no se haga.

Expresó que si se dan las razones valederas para que esto no sea así, retiran la propuesta, pero que se les explique, que se den las razones, no simplemente porque cada Sector haciendo uso de sus facultades, perfecto y todos lo saben, pueden decir que no lo aceptan, pero eso no es ni democracia ni es transparencia.

El **Consejero Semari Santana** señaló que en base a lo planteado en varias oportunidades en este Honorable Consejo sobre la comisión especial multisectorial que se abocará a conocer la extensión de cobertura, por efecto entiende que si los Sectores están representados en la misma no hay por qué tener miedo, hoy, mañana o hacerlo en enero o en marzo, porque si fuera que un Sector estuviera abocado a agenciarse la representación de esa comisión está bien, pero si los Sectores van a estar representados y democráticamente se escogen, no hay inconveniente que se escoja hoy o mañana particularmente, porque se van a discutir los informes que van a presentar esos organismos y dependiendo de las discusiones se buscarán soluciones, no ve inconveniente en ese sentido, pero le gustaría que el Sector Laboral y el Empleador se pongan un poquito más de acuerdo en sintonía y en coordinación con el Sector Gubernamental, para que se aboque o a rechazar el punto o acogerlo, pero no se debe perder más tiempo en eso.

El **Consejero Jesús Almánzar** independientemente de que el Sector Empleador sostenga su posición y se someterá a votación, solicitan que se les brinde una respuesta adecuada a esta carta, porque todavía aquí hay cosas que han solicitado y que no se nos han entregado oficialmente, como el punto dos, copia de los informes presentados por los técnicos de la OIT con los hallazgos y avances sobre el tema.

Agregó que tiene entendido que el Sr. Gerente muchas veces en los turnos libres informa sobre el tema, pero el Sector Empleador quiere copia de los informes que hacen los técnicos de la

A.H. 



Consideró que todos los sectores están actuando con la debida responsabilidad, por lo que no hay que tener miedo a nada de lo que salga y que lo van a discutir todos, es algo donde entiende que lo que salga, aunque tengan que solicitar una sesión extraordinaria solo para conocer el preliminar y chequearlo en el pleno, estuvo de acuerdo en que lo hicieran así, porque siempre piensa y está totalmente de acuerdo en que ocho ojos ven más que dos, y todos los presente tienen necesariamente que ver más que tres o cuatro que serían partes de los componentes de cualquier comisión que se decida, yendo más lejos consideró que se debe escoger un espacio para socializar todos, aunque no sea aquí en la sesión del Consejo, para tener cada quien una copia y leerla, discutirla aunque tome el tiempo que sea necesario, socializarlo entre todos, porque serán importantes las decisiones que salgan de ahí y se debe ir chequeando cada cosa que va saliendo de esos estudios de factibilidad.

Llamó a los señores Consejeros y Consejeras a no tener ninguna aprehensión, porque la Presidencia inmediatamente entreguen los estudios, antes de leerlo siquiera, los va a duplicar y entregar a cada uno de los Sectores, para que se tomen su tiempo y socializar en un espacio para eso, porque tienen la responsabilidad de ver cada elemento que de ahí vaya surgiendo, incluso tienen también la responsabilidad de pedirle a los organismos que están haciendo el estudio que vayan diciendo cuáles son los documentos, cuáles son las formas en que están haciéndolo y si están llegando a la muestra deseada, porque aquí hay gente con capacidad de sobra para determinar eso.

Agregó que es partidaria, no solo aquí, sino que siempre se quejaba de que un estudio estaba perfecto, pero se preguntaba cuáles son los elementos que se están tomando en cuenta para hacer ese estudio y a cuál sector se quiere llegar y a quiénes se les está haciendo la encuesta necesaria. Resaltó que esto es un asunto muy responsable, se está hablando de los trabajadores informales, de un sector, no es un asunto para tomarlo así a la ligera, es un asunto para tomarlo con conciencia, por eso consideró que la comisión es el pleno, que sea el pleno que conozca y que socialice la parte preliminar que vayan entregando del informe.

Finalmente, estableció que si podría solicitarse al Sr. Gerente, que es quien mantiene la comunicación con ellos, que dé una fecha previa, lo más rápido posible, en que va a ser entregada la primera parte del estudio, para que entonces los Consejeros socialicen y de ahí en adelante sacar cualquier producto que entiendan debe solicitarse a los organismos que están haciendo los estudios.

El **Consejero Jesús Almánzar** preguntó si al día de hoy no ha habido el primer informe técnico por parte de la OIT sobre el devenir o desarrollo de estos estudios.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, le respondió que no.

El **Consejero Jesús Almánzar** replanteó su pregunta indagando si todavía no han entregado nada.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, respondió que no lo han entregado, indicando que ellos se han reunido con todos los Sectores, han estado incluso conociendo las informaciones correspondientes de las entidades del Estado (DGII, Ministerio

put en

PH

[Handwritten signature]

de Economía, Planificación, Banco Central, SIUBEN, Hacienda), para ellos poder concluir, ellos quedaron de suministrar esto lo más pronto que ellos puedan.

El **Consejero Jesús Almánzar** preguntó sobre la contratación o más bien en la solicitud que se le hizo a ellos para este estudio, si no había un calendario donde ellos tenían que cumplir con una serie de informes, a fines de ir evaluando el trabajo que se está haciendo, o ellos lo están haciendo a la libre y cuando concluyan lo entregan nada más, o sea, que si no hay manera de darle seguimiento a esto.

El **Sub Gerente General del CNSS, Lic. Eduard Del Villar**, informó que el estudio, como se había explicado en varias ocasiones, tiene dos niveles o dos dimensiones: una dimensión macro, que son números gruesos, que es lo que está haciendo la OIT, que está trabajando con dos actuarios, un actuario que trabaja desde España y el representante técnico para toda la región, que es el Sr. Sergio Velazco. Entonces, la parte de la OIT consiste en una estimación gruesa de los números en términos de qué costaría en la República Dominicana la cobertura para discapacidad, la cobertura para estancias infantiles, la cobertura para pensión de vejez, etcétera, números macro.

La segunda dimensión ya es más aterrizada, y se está trabajando con la OPS, que es simplemente haciendo el trabajo de carpintería de cómo darle cobertura de manera puntual a los informales, o sea, a los trabajadores que corresponden al Régimen Contributivo Subsidiado, se está trabajando ya en carpintería para hacer el modelo para la atención de salud que es la primera parte que se está trabajando, salud: cómo darles salud; por un lado la OIT está haciendo un trabajo macro, y la OPS en paralelo.

Como decía el Sr. Gerente, la OIT la parte que está haciendo es la estimación macro, que tiene varias etapas, y la primera etapa era hacer el levantamiento de información, que es lo que se está haciendo, y la primera estimación para presentar el primer borrador, que todavía no han terminado, no han presentado nada. De la OIT han venido dos veces, solamente existen informaciones de sus visitas, de los contactos que han hecho con cada uno de los Sectores y el levantamiento que se está haciendo, todavía no se tiene un informe de nada de eso, simplemente están haciendo un levantamiento, llenando protocolo que utilizan en Ginebra.

La visita de la gente de OPS, institución de la que estamos siendo asistidos por una persona de alto nivel, que en ocasión de su visita se reunió en un espacio de 10 ó 15 minutos con la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones, a la sazón de que estaba haciendo un levantamiento con la Gerencia General, se aprovechó para que sea presentada, es un doctor en economía de la salud con mucha experiencia en materia de elaboración de programas para el sector informal, que trabajó en Perú, él vino y se presentó el único informe que él elaboró y tal cual lo entregó a la Gerencia también se entregó a todos los miembros del Consejo en la sesión antepasada, si su memoria no le fallaba.

Agregó que según el cronograma de trabajo que tienen con el Sr. Camilo Cid, que conocen los Consejeros Semari y Saillant, de la Comisión de Presupuesto, en febrero de 2013 él viene de nuevo y va traer una primer borrador de propuesta de cómo dar cobertura a los trabajadores informales en la parte de salud, que implica primero establecer cuál es el catálogo de

Handwritten signatures and initials:
A.H. [Signature] [Signature]

Vertical handwritten notes and signatures on the right margin:
[Signature]
P14
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Handwritten initials on the left margin:
N.F.S.

prestaciones que se les va a otorgar, cuánto cuesta el catálogo de prestaciones por otro lado, y por el lado del ingreso: qué mecanismos podrían elaborarse para cobrarle a estas personas, cuánto cobrarles y cuál sería el espacio fiscal que el Estado tendría que cubrir, dada la estructura que establece la Ley para el financiamiento del Contributivo Subsidiado.

Ese primer informe, esa primera maqueta, si se puede llamar de alguna manera, se tendrá a principios del mes de febrero, en la cual no solamente va a venir a traer ese primer trabajo, sino que también va a hacer un taller en el cual se espera que participen todos, de metodología y contratación de este tipo de sectores productivos dentro del sector salud.

Finalmente, reiteró que el único informe que la Gerencia ha tenido de manera oficial es el informe de OPS y que se entregó al CNSS tal cual le fue entregado. Finalizó indicando que se supone que a principio del mes de febrero 2013 se tendría por parte de OPS ese primer trabajo aterrizado, que sería la primera propuesta de cómo darle cobertura al Contributivo Subsidiado desde el punto de vista de la prestación y desde el punto de vista de los ingresos necesarios para eso.

El **Consejero Jesús Almánzar** indicó que quería precisamente todas estas informaciones, que aunque el Lic. Eduard Del Villar las ha estado dando más o menos en alguna de las sesiones, sería importante siempre recibir un informe como ese, como él está haciendo, pero por escrito, donde esté diciendo fecha inclusive, de cuándo la OPS va entregar, cuando la OIT más o menos, o sea, porque esto es lo que se quiere precisamente, es tener el conocimiento de qué es lo que se está haciendo, no estar en penumbras sin saber cuál es el devenir, porque se han reunidos dos veces con Sergio Velazco, pero él se va y ahí quedo todo, no se sabe qué está haciendo Sergio, o sea, no se sabe nada y eso es lo que se quiere.

El **Sub Gerente General del CNSS, Lic. Eduard Del Villar**, consideró que siempre lo han venido haciendo y si se quiere establecer una resolución que diga que de manera puntual cada vez que obtenga alguna información se brinde un informe, podrían hacerlo, porque no significa nada para la Gerencia, porque siempre lo han estado haciendo e inclusive han estado cada vez que viene uno de estos consultores, y con los que han hablado tienen evidencia siempre, se ha puesto a disposición de los Sectores que si quieren reunirse con ellos pues que se reúnan con ellos, porque en esta etapa lo que se está haciendo con el Sr. Camilo Cid es levantando toda la información que él manifestó que necesitaba, para poder elaborar toda la propuesta.

Ahora mismo está con un trabajo de mezclar cosas, pidiendo información al SIUBEN, al Banco Central, a la DGII, a la ONE, porque no hay una data que uno pueda decir: los informales son estos y están distribuidos de esta manera, y los ingresos que tiene son estos; no hay una data unificada, se está construyendo una data para hacerlo, para a partir de ahí comenzar hacer los posibles modelos de cómo darle cobertura a esta gente, porque no es tan fácil; América Latina lleva años luz con esto, no han resuelto el problema de cómo incluir a los informales a la seguridad social, porque no es fácil.

Entonces, desde el punto de vista técnico se quiere hacer una propuesta que sea sostenible en materia financiera, pero que también técnicamente esté sustentada, porque no se puede salir mañana alegremente y decir que se va a comenzar con las salonerías, pues la primera pregunta

MS

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a circled 'A'.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'A.N.' and 'PAM'.

Handwritten signature or mark at the bottom right corner.

que hay que hacer es si las saloneras son de Contributivo Subsidiado, porque hay saloneras que tienen salones de subsistencia, que es la señora con la prima que en su casa lava cabello para comer, pero se preguntó si el salón que está en Naco es Contributivo Subsidiado, respondiendo inmediatamente que no, que es Contributivo, entonces son preguntas que hay que hacer tanto para las saloneras, los choferes, los trabajadores agrícolas, los trabajadores del campo, los taxistas, etc.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernandez**, señaló que eso significa que el Consejo tendrá mucho trabajo con ese tema, porque habrá muchos instrumentos que aprobar, para entonces darle respuesta a esto.

Consideró que esa es la parte más interesante, que hay mucho trabajo que hacer con el tema y antes de ser entregado el informe definitivo, hay que invertir tiempo, capacidad y socializar cada uno de los instrumentos o de las respuestas que se van a ir dando en este tema, porque es un tema neurálgico, importante y que hay que tomarlo con conciencia, porque es un tema realmente muy espinoso, pero al mismo tiempo necesario, o sea, las dos cosas las tiene, tiene las dos vertientes, pero hay que tener una respuesta para cuando esa gente empiece a decir porque no a esto, porque sí a esto, como Consejo hay que tener respuestas claras para abordar el tema y darle respuesta a esa sociedad que está esperando.

Expresó que hay mucho trabajo, no es solo una comisión, es todo el Consejo, porque todos tendrán que trabajar el tema, aunque cojan un espacio extra para reunirse con cada informe que va apareciendo, así que vio positiva la inquietud y señaló que gracias a la misma se han conocido otras cosas, por lo que sometió a votación la aprobación de una Comisión Especial Multisectorial e Interdisciplinaria que se aboque a conocer los avances y recomendaciones de los estudios realizados por la OIT sobre la extensión de Cobertura del SDSS propuesta por el Sector Empleador, propuesta que fue RECHAZADA, contando con sólo 4 votos a favor y vetada por los Sectores Gobierno y Laboral. Fue rechazada

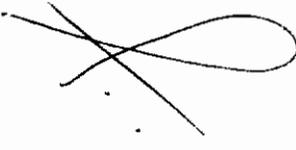
Concluida la votación, la **Presidente del CNSS** indicó que independientemente de los resultados, seguirán trabajando y que cuando salgan los resultados, se someterán al pleno para socialización.

La **Consejera Amarilis Herrera** pidió permiso para retirarse por tener un compromiso.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, le otorgó permiso para retirarse.

4) **Derogación de la Resol. No. 126-10 d/f 10/03/05, presentada por la Comisión Especial creada mediante Resol. 299-05. (Resolutivo)**

El **Sub Gerente General del CNSS, Lic. Eduard Del Villar**, saludó nueva vez a los presentes y recordó que el tema a tratar se refiere a los contratos para los médicos que conforman las Comisiones Médicas Regionales y Nacional, con una propuesta que se ha venido presentando fruto de un informe de la Comisión Especial de Comisiones Médicas que dice lo siguiente:

A.H.  P.H.M. 17 

W.F.S.

PH

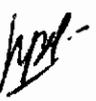




W

2.5





"Resol. No. xxx: Se deroga la Resolución No. 126-10 del 10 de marzo del año 2005 y se instruye al Gerente General formalizar nuevas contrataciones con todos y cada uno de los médicos que actualmente integran las Comisiones Médicas Nacional y Regionales, a fin de adecuar dichas contrataciones a las disposiciones legales que rigen al CNSS y dar cumplimiento a las Circulares 16 de fecha 15 de agosto del 1997, y 41 del 16 de noviembre del 2001 de la Contraloría de la República, que ordenan que la contratación de personas físicas por concepto de servicios prestados tendrán una vigencia no mayor a 12 meses."

Agregó que en la reunión pasada del Consejo el Sector Empleador, en la persona del Lic. Jesús Almánzar, y el Asesor Jurídico Externo habían solicitado que se pospusiera el tema hasta esperar tener el modelo de contrato y señaló que se les envió el contrato el lunes.

En tal sentido, la **Presidente del CNSS** otorgó la palabra al representante del Sector Empleador para que expusiera su posición.

El **Consejero Jesús Almánzar** informó que revisó el Contrato, que tiene algunas observaciones, pero señaló que prefiere que se apruebe la resolución, pero que se le permita hacer algunas observaciones conjuntamente con la Consultora Jurídica del CNSS, a fin de armonizar criterios y mejorar el texto del contrato.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, estuvo de acuerdo con el planteamiento.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, oída la posición del Lic. Almánzar dio lectura de nuevo a la propuesta de resolución. (Ver intervención Lic. Eduard del Villar).

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, preguntó si había alguna observación al contrato o a la propuesta de resolución.

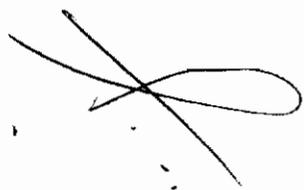
El **Consejero Agustín Vargas Saillant** manifestó que lo que pasa es que la resolución no puede ser para los médicos actuales, es para las contrataciones; entonces hay que quitar eso de actualmente, pueden ser los que están actual o los nuevos, porque cierra la contratación de nuevos profesionales; que en vez de decir *que integran*, que diga *que integren*.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, agradeció y acogió la observación del Lic. Saillant.

El **Consejero Semari Santana** quiso hacer algunas observaciones sobre el contrato, antes de entrar a ese punto.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, preguntó si el contrato no lo va a ver una comisión.

El **Consejero Semari Santana** respondió que no, que hasta ahora no se ha designado una comisión para eso.

AN.  PHM 18 

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, refutó la respuesta, señalando que fue designada para que chequeen todos y cada uno de los considerandos del mismo.

La **Consejera Angelina Biviana Riveiro Disla** aprovechó para indicar que en vista de que en la resolución se están cambiando algunas terminologías, cuando se habla de formalizar nuevas contrataciones, haría referencia a la actualización o a la adecuación de las contrataciones actuales y futuras que tenga el Consejo de esas personas que integran las Comisiones Médicas, porque quedaría formalizar nuevas contrataciones, o sea, quedaría solamente para los vigentes, hay que eliminar la palabra "nuevas" y la palabra "adecuada", proponiendo "*una adecuación de la contratación*".

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, indicó que adecuar las contrataciones con todos y cada uno de los médicos; es que al decir con todos y cada uno, se está refiriendo a la universalidad de los que integren o podrían integrar las Comisiones, se refiere a los que están y a los que puedan venir.

El **Consejero Gabriel Del Río Doñé** aclaró que es lo que están actualmente y los que van a venir, los médicos que actualmente integran la Comisión Médica y los que se incorporarán.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, los futuros contratados.

El **Consejero Winston Santos** señaló que es que tienen que poner "*que integren*", como está en futuro.

El **Consejero Gabriel Del Río Doñé** replicó que son dos cosas distintas, en cuanto a los médicos actuales, es revisar, y los que se integran, los que se van a contratar próximamente, son dos cosas distintas, no se puede amarrar con una sola frase los dos aspectos, indicando que es cuestión de forma.

La **Consejera Angelina Biviana Riveiro Disla** sugirió que después de contrataciones se agregue presentes y futuras, así como eliminar "*con todos y cada uno de los médicos*", o sea, que quedaría "*de las contrataciones presentes y futuras de los médicos que integren las Comisiones Médicas Nacional y Regionales*", se estaría repitiendo el término "adecuar", que no sería correcto, pero podría buscarse un sinónimo después.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, consideró que se puede eliminar la palabra *adecuar*, porque al decir que *se instruye al Gerente General a realizar*, puede ser: *las contrataciones presentes y futuras*.

La **Consejera Angelina Biviana Riveiro Disla** agregó que en la parte infine, después de personas físicas, en vez de "por concepto de servicios prestados", se diga "*por la prestación de sus servicios*".

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, respondió que se utiliza en derecho servicios prestados, porque los médicos como los abogados son profesionales liberales, por lo que hacen prestaciones de servicios.

La **Consejera Pilar Hache Nova** indicó que no se hace un contrato por servicios prestados.

El **Consejero Winston Santos** respondió que eso es un título, no es literalmente como se lee.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, procedió a dar lectura a la propuesta de resolución presentada por la Comisión Especial, con las observaciones realizadas por los Consejeros durante la discusión del tema; preguntó si había alguna otra observación, no habiendo observaciones la sometió a votación, la cual fue aprobada.

Resolución No. 305-02: Se deroga la Resolución No. 126-10 del 10 de marzo del año 2005 y se instruye al Gerente General realizar las contrataciones presentes y futuras de los médicos que integren las Comisiones Médicas Nacional y Regionales, en apego a las disposiciones legales que rigen al CNSS y las Circulares Números 16, de fecha 15 de agosto del 1997, y 41 del 16 de noviembre del 2001, de la Contraloría General de la República, que ordenan que la contratación de personas físicas por concepto de servicios prestados tendrán una vigencia no mayor a 12 meses.

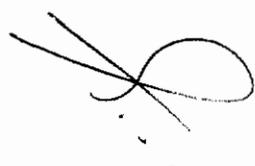
- 5) **Derogación del literal N, del Artículo 17 del Reglamento 002 del CNSS, según comunicación No. 00005454 d/f 20/11/2012.** (Resolutivo)

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, indicó que el tema tiene que ver con una Comisión que se creó para tratar el tema referente al VIH/SIDA, de cómo manejar eso, por lo que aprovechó y dio lectura a la comunicación No. 5454 d/f 20/11/12, remitida por CONAVIHSIDA, la cual se anexa y forma parte integral y textual de la presente Acta. (Ver documento anexo).

Agregó que se creó una Comisión Especial por decisión del Consejo, esa Comisión ha venido haciendo las reuniones de lugar y a propuesta, tanto de CONAVIHSIDA como de SISALRIL, ellos quedaron de presentar un informe detallado para que se tomaran decisiones dentro de la Comisión y se trajera al Consejo una propuesta definitiva. Señaló que a la fecha esos actores no han sometido ese informe, sin embargo, como bien señala la doctora, en fecha 20 de noviembre envían la comunicación leída, donde sugieren que se derogue el literal N del artículo 17, pero esto no ha sido conocido en la Comisión, por ende sugirió al Honorable Consejo que este documento sea remitido a la Comisión que está tratando el caso y en la próxima reunión se traiga una propuesta más fundamentada, porque esto solamente responde a una posición del CONAVIHSIDA, no a la Comisión en su conjunto.

El **Consejero Semari Santana** vio muy atinada la propuesta del Sr. Gerente y la respaldó de pleno.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, indicó que además de la comunicación de fecha 20 que llegó aquí el 21, hoy estaban ahí los representantes de la red de las personas que viven con VIH y entregaron un documento al Sr. Gerente y se les comunicó que tenían en la sesión de hoy el punto para conocer.

MAE

A.N.
PAMM

Luego procedió a someter a votación la propuesta de la Gerencia General, de que el tema sea remitido a la Comisión Especial conformada mediante Resolución No. 292-01 la cual fue aprobada.

Resolución No. 305-03: Se remite a la Sub Comisión creada mediante Resolución No. 292-01 del 25 de abril del 2012, la solicitud de derogación del literal n) del Artículo 17 del Reglamento sobre el Seguro Familiar de Salud y el Plan Básico de Salud, presentada por CONAVIHSIDA, según comunicación No. 00005454 d/f 20/11/2012; a fines de revisión y estudio. Esta Subcomisión deberá presentar su informe al CNSS.

6) Ejecución Presupuestaria de las Instancias del SDSS, años 2010, 2011 y 2012. (Informativo)

El **Contralor General del CNSS, Lic. Wladislao Guzmán**, saludó a los presentes, a la vez que señaló que realizaría la presentación de la ejecución presupuestaria de los últimos tres años: 2010, 2011 y lo que ha transcurrido del 2012.

Informó que en la ejecución presupuestaria del año 2010 las entidades del Sistema realizaron su presupuesto por un monto de \$909,000,000.00, ejecutando \$ 851,000,000.00, detallado de la siguiente forma: el CNSS realizó un presupuesto de \$173,000,000.00 y ejecutó el monto de \$118, 000,000.00, quedando un sobrante en caja de \$54,000,000.00 pendientes, de los cuales habían varias facturas pendientes de pago; la TSS realizó un presupuesto de \$184,000,000.00, en la ejecución se refleja que ejecutó \$190,000,000.00 por una partida adicional que fue adicionada al monto inicial del presupuesto, fue ejecutado por un monto de \$190,201,867.00.

Es preciso resaltar que las entidades del Sistema han recibido durante los últimos tres años el presupuesto aproximado de \$410,000,000.00, con excepción de la SISALRIL y la SIPEN que se benefician del avance del Sistema, pero el de las otras entidades que sí dependen de la ejecución de los recursos que le otorgue el Gobierno Central, cosa que entiende como Contralor que debía corregirse, considerando que todas las entidades deben beneficiarse del avance de la Seguridad Social por igual, un poquito más un poquito menos, pero todas por igual y que la carga del Gobierno Central sea colocada también, pero sí se le coloca un porcentaje en la Ley a cada entidad para que el esfuerzo sea mayor, porque si se ve aquí en la ejecución presupuestaria por ejemplo de la TSS, ésta fijó en su plan operativo un incremento porcentual de 4% cada año, y si se le coloca en la misma Ley un por ciento de los recursos que ingresan, la captación sería mayor, porque el esfuerzo sería mayor en cada una de las entidades, pero solamente aquí se benefician la SISALRIL y SIPEN.

Continuando con la ejecución presupuestaria, expuso que la DIDA realizó un presupuesto de \$99,000,000.00 y ejecutó \$93,000,000.00, quedándole \$6,000,000.00 que estaban comprometidos de pago al finalizar la ejecución correspondiente de ese año.

La SISALRIL realizó un presupuesto de \$239,000,000.00, recibiendo \$265,000,000.00 y ejecutando \$263,000,000.00, para un sobrante en caja de \$1,500,000.00. La SIPEN realizó un

WAG
PHM *A.N.*

RA
A
PA
PHM
AN
CS
WAG
PHM

presupuesto de \$206,000,000.00 recibiendo solamente ingresos por \$176,000,000.00 y ejecutando 185 millones, por los balances que tenían en caja al iniciar el período presupuestario. En resumen, para el año 2010 las entidades del Sistema ejecutaron \$851,000,000.00 de un presupuesto de \$909,000,000.00 que realizaron.

Indicó que en el año 2011, las entidades del Sistema realizaron un ejercicio presupuestario de \$986,000,000.00 con un incremento de alrededor de \$80,000,000.00 con relación al 2010, donde el CNSS realizó un presupuesto de \$196,000,000.00 y ejecutó \$157,000,000.00; la TSS realizó un presupuesto de \$225,000,000.00 y ejecutó \$221,000,000.00; la DIDA realizó un presupuesto de \$102,000,000.00 y ejecutó el monto total de los \$200,000,000.00; la SISALRIL realizó su presupuesto de \$280,000,000.00 y ejecutó \$285,000,000.00 y los ingresos fueron superiores a los estimados; la SIPEN realizó un presupuesto de \$181,000,000.00 y ejecutó \$198,000,000.00 porque también los ingresos fueron superiores a lo presupuestado.

Para el año 2012, las entidades del Sistema realizaron un presupuesto global de \$955,000,000.00 y la ejecución fue de \$684,000,000.00 al 30 de septiembre. El CNSS contó con un presupuesto para el año 2012 de \$191,000,000.00 y ha ejecutado \$116,000,000.00; la TSS tiene un presupuesto de \$204,000,000.00 y ha ejecutado \$152,000,000.00; la DIDA tiene un presupuesto de \$94,000,000.00 para el año y ha ejecutado \$74,000,000; la SISALRIL \$291,000,000.00 y ha ejecutado \$216,000,000.00; y finalmente la SIPEN tiene un presupuesto de \$174,000,000.00 y ha ejecutado \$125,000,000.00.

El gasto mayor por cada entidad lo representan los servicios personales, que en cada una de las entidades supera el 25% del total de los montos presupuestados. Es preciso resaltar que las ejecuciones presupuestarias de los años 2010 y 2011 han sido verificadas por la CGCNSS, comprobando el cumplimiento del plan operativo, presupuesto versus estados financieros en todas las entidades del Sistema, solo nos resta la SISALRIL.

Agregó que ya ha remitido para conocimiento de este Consejo dos informes: el de la SIPEN y el de la DIDA, y está en proceso para la próxima semana remitir el informe de la Gerencia del Consejo y las Comisiones Médicas, así como que están finalizando el de la TSS, resaltando que no han podido iniciar con la SISALRIL, porque se esperan las instrucciones correspondientes. Dio por finalizado su informe, poniéndose a disposición de los presentes para responder cualquier inquietud o comentario.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, consideró que es difícil, porque se estaba conociendo ahora, que van a esperar que los Consejeros lean el informe con más detalle para ver qué pasa.

El **Consejero Paulo Herrera Maluf** aprovechó para preguntar si de forma cualitativa más que cuantitativa el informe se retrotrae al 2010, por considerarlo un poco tarde, por lo que solicitó saber por qué esta situación.

El **Contralor General del CNSS, Lic. Wladislao Guzmán**, respondió que la Contraloría está realizando auditorías que cubren el período 2010-2011 aprobadas por este Consejo, entonces dentro de la auditoría realizaron el análisis del presupuesto versus el plan operativo que realizó

NA S.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature]
A.V.
[Handwritten signature]

[Handwritten initials in a circle]
M...

la entidad, y versus la integración con los estados financieros, por eso es que se está conociendo 2010-2011 en cada auditoría.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant** preguntó qué ha pasado con el superávit que aparece ahí de algunas entidades de los dos años anteriores, no del año en curso, o sea, ahí aparece lo presupuestado y lo ejecutado, hay algunas que el presupuesto era menor a los ingresos que tuvieron, cómo se expresó en los gastos de esas entidades.

El **Contralor General del CNSS, Lic. Wladislao Guzmán**, informó que al finalizar cada período presupuestario se le exige a cada entidad que debe remitir el resultado de caja, los valores que están disponibles en banco, en inversiones y la deuda que tienen pendiente, entonces se hace la conciliación, los valores que están en caja, las inversiones en los recursos que tienen, y se le resta a la caja y ese valor forma parte del presupuesto del año siguiente, o sea, esos recursos las entidades no se quedan con ellos, forman parte del presupuesto del siguiente período.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, presentó excusas por tener que ausentarse unos minutos, a los fines de atender asuntos propios de sus funciones; dejando a cargo de la sesión al Dr. Santos.

El **Presidente en funciones del CNSS, Dr. Winston Santos**, preguntó si había alguna otra pregunta u observación respecto del informe presentado por el Contralor; no habiendo ninguna otra inquietud, agradeció al Contralor su presentación.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, expresó que el tema está sujeto a que en el futuro surja cualquier inquietud y se estudie y agradeció al Contralor General del CNSS por su intervención.

7) Turnos Libres.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, informó que tiene que dar a conocer que estuvo fuera del país, pero atentos a todos los hechos y tratando de dar respuesta a los problemas que pudieran surgir, justamente para conocimiento de los Consejeros en primer término se presentó una demanda en contra de los Consejeros que integraban el CNSS en el período 2008 y fueron sometidos porque aprobaron una resolución. Indicó que este problema le fue notificado por la Dra. Circe Almánzar, pasada Consejera en representación del Sector Empleador, quien le comunicó que ameritaba que el Consejo asumiera una actitud, porque fueron invitados a la justicia y había que certificar eso.

En tal sentido, la Gerencia General suministró todas las informaciones correspondientes. Agregó que este tema debe ser tratado en una reunión próxima, porque aunque se cumplió con el deber de suministrar todas las informaciones y todo el respaldo a través del equipo jurídico interno, pero esto es un hecho que puede ser recurrente y que podría en determinado momento afectar a cualquiera de los presentes o futuros integrantes de este Consejo, y por lo tanto, consideró que es una responsabilidad del Consejo en la actualidad ponderar esa situación.

W.S.

Handwritten marks on the right margin.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten mark on the right margin.

Handwritten marks on the right margin.

Handwritten signature and mark on the right margin.

Handwritten signature and initials at the bottom of the page.

Resaltó que informa del tema en el turno libre, porque esto es un hecho que se presentó después que la agenda fue elaborada, pero se brindó la asistencia, se entregaron las informaciones a los abogados ya establecidos por la parte empleadora y se está dando también el soporte en materia legal a lo interno del Consejo.

El **Consejero Gabriel Del Rio Doñé** precisó que sobre ese tema hay una comunicación que envía el Sector Empleador y hay que tener en cuenta que está solicitando el apoyo económico, técnico y profesional para ese tema que está dentro de la comunicación. Indicó que lo señala para que se tenga en cuenta ese aspecto, porque habría que plantearlo en una próxima sesión, tomando en consideración que ya en diciembre solo nos queda una reunión pendiente.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, respondió que el tema será colocado en la próxima Agenda, porque es que ahora no se podía incluir, ahora tenía que actuar, porque en caso de que no asistiera o no tuviesen las informaciones debidas, entonces podían ser condenados en defecto y podrían ser condenados los diferentes Consejeros y Consejeras de ese momento. Agregó que para el martes se tiene pautada una reunión y se tendrá la información.

La **Presidenta del CNSS Dra. Maritza Hernández**, se reintegró a la Sesión y preguntó cuál es el tema que se está discutiendo.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, respondió que la querrela notificada por una comunicación de los miembros del Sector Empleador en fecha 23/11/12. (Ver documento anexo)

Reiteró que toda la documentación y todo el apoyo técnico ha sido otorgado, pero que no daba tiempo de poner el tema en la agenda, por lo que lo complementarán y lo traerán en la próxima reunión, precisando que la última reunión del año sería el 13 del mes de diciembre.

De otra parte, informó que recibió una invitación de Industria y Comercio para dar a conocer unos planes que tienen que ver con el apoyo a las PYMES y los planes gubernamentales. Como ese asunto no era de conocimiento del Consejo y tomando las previsiones correspondientes conforme al estilo de trabajo, solicitó asistir representado como oidor, señalando que cualquier tipo de compromiso no envolvía al Consejo y en ese sentido el Lic. Eduard del Villar, Sub Gerente General, y una representante técnica asistieron a dicha actividad. Expresó que si es del interés del alguno de los presentes, el Lic. Del Villar podía informarles al respecto.

Finalmente señaló que realizó un viaje de representación del CNSS en su condición de Miembro Ejecutivo de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS), en lo que tiene que ver con la política de seguridad social, fue una comisión de cuatro diputados, ellos cubrieron todos los gastos de la Gerencia en materia de hospedaje y traslado desde el avión, por lo que brindará al Consejo un informe formal para su conocimiento, en el que se presentarán las resoluciones allí tomadas y sus implicaciones y consecuencias.

W

AS
AT
[Signature]

[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]
S.H.

[Signature]

El **Consejero Paulo Herrera Maluf** expresó que nueva vez usa el recurso del turno libre para referirse a un tema que preocupa profundamente al Sector Empleador y que se ocuparán de que pase a ocupar la agenda formal del Consejo, que es la reanudación de los trabajos de la Comisión Especial que tiene a su cargo la implantación del modelo del Primer Nivel de Atención en el Sistema de Seguridad Social.

Consideró que a este paso se van a poner roncacos de tanto pedirlo y no quieren también darle un matiz diferente a este nuevo y reiterado pedido, porque con sorpresa vieron antes de ayer en la prensa unas declaraciones del Ministro de Salud acusando al sector privado de obstaculizar la entrada de la Atención Primaria de Salud, cuando quien preside esa comisión es precisamente el Viceministro de Salud.

Precisó que prefirieron no entender y no dar una lectura más allá a esa declaración, no enlazar esas declaraciones y el hecho de que la Comisión de Atención Primaria todavía no se convoca para retomar los trabajos, con el hecho de que ven una actitud de dilación en tantos otros temas. Reiteró que prefieren no referirse a eso, aunque lo están haciendo de manera indirecta, porque si unen los puntos un buen día se van a despertar y se van a encontrar de la noche a la mañana, y de una manera inconsulta, con un nuevo marco legal, con un nuevo set de reglas de juegos y mientras tanto se está aquí como Sector, como grupo representante ocupando un espacio tratando de hacer aportes, tratando de que la agenda de desarrollo, no solamente de su Sector, sino de lo que es la seguridad social avance y es como si fuera la voz que clamara en el desierto, y aún encima se les acusa en la prensa de que son el obstáculo.

Señaló que querían hacer ese pedido de nuevo, que por favor esa Comisión se reactive, resaltando que esta debe ser la cuarta o quinta vez que se pide, y poner en conocimiento del Consejo que esto tiene que significar algo, porque es un Ministro que está hablando y su Sector ya interpretará lo que eso significa entonces.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, indicó que el tema se puede poner en agenda para la próxima sesión ordinaria.

El **Consejero Paulo Herrera Maluf** respondió que enviarán una comunicación.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, agregó que como Gerencia ha estado insistiendo en el rol de coordinador de la convocatoria de esa reunión y no ha sido posible, por lo que es mejor que se ponga en agenda.

El **Consejero Persio Olivo Romero** manifestó que la preocupación del CMD es que la seguridad social hace cinco años que inició y los honorarios profesionales están en \$270.00 una consulta, los honorarios por hospitalización están en \$600 y \$800, lo cual no se entiende. Un consultorio costaba en ese tiempo, cuando inició la seguridad social, \$4,000/\$5000, un consultorio de una tanda está costando \$20,000.00, o sea, que todo se ha duplicado, triplicado, y los honorarios médicos están estáticos, pero peor todavía, los planes complementarios, las consultas las siguen pagando igual a \$270.00, a todos los demás prestadores se les aumentaron dichas tarifas, solamente a los médicos no se les aumentó.

Acta

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Agregó que de las sociedades especializadas ya cuatro han subido sus tarifas a \$1,000.00 de diferencia, entonces se deben tomar medidas en el asunto, por eso el CMD hará una comunicación solicitando a este Honorable Consejo que se invite a la SISALRIL para que realmente explique cuál es la situación, por qué las tarifas que se mantienen estáticas, y peor todavía, cada año sube todo y no se revisan. Aprovechó además para denunciar que la SISALRIL entiende que la emergencia de hasta las 9:00 p.m. no son emergencias, de 7:00 a 9:00 de la noche, ni de 6:00 a 9:00 de la noche, se pagan \$500.00, y un galón de gasolina vale doscientos y pico de pesos, indicando que eso va en decremento generalmente de la atención de los enfermos.

Continuó expresando que el plan básico dice que el costo por día de hospitalización son \$800.00 y están pagando \$600.00, entonces no saben por qué esa situación, así mismo la ARS SDS colapsó y le debe a los médicos entre 5 y 6 meses de honorarios, porque cuando la ARS Universal asumió esa ARS todas esas deudas que estaban de octubre hacia atrás eran responsabilidad de la ARS SDS, la cual no ha cumplido con tal compromiso, cuando los médicos reclaman a universal, responde que ese convenio no es de ellos. Preguntó por qué si la TSS normalmente le paga ese dinero a las ARS, por qué esa ARS tiene cuatro, cinco, seis meses sin pagarle a los médicos y quién es el culpable?

Consideró que en este país hay que buscar culpables para establecer sanciones para ellos y que el tema no pase desapercibido.

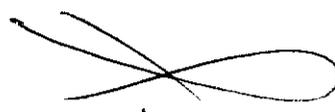
La otra parte es que hay centros médicos dominicanos que realmente no trabajan con el plan básico y a modo de ejemplo citó que las ARS les paga una cesárea a un costo de RD\$60,000.00, pero esa misma cesárea en otro nivel se paga a \$9,000.00 con el mismo médico en otros centros; a un pediatra que reciba un niño, se les paga \$2,500.00, \$3,000.00, en ese lugar les pagan \$22,000.00, hay libre negocio, libre mercado, pero consideró que la SISALRIL debe explicar todos estos pormenores y presentar un informe a este Honorable Consejo en el que explique cuál es la situación, porque se puede ir de las manos totalmente esta situación que se está presentando actualmente.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, en el aspecto que el Dr. Persio habla, consideró que es bueno que lo haga formalmente por escrito, porque si bien es cierto que hay una situación con las prestadoras de servicios, esto está manga por hombro, para entonces proceder con el tema.

El **Consejero Gabriel Del Rio Doñé** preguntó si se propone que se trate el tema o que se invite a la SISALRIL.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, respondió afirmativamente al Consejero del Río, pero indicando que debe hacerse la comunicación primero, luego se pone en agenda y se invita.

El **Consejero Semari Santana Cuevas** estuvo de acuerdo con los planteamientos del Dr. Persio y solicitó que en adición, en el informe que el Dr. Persio realizará, muy justo sinceramente, se tome en cuenta lo referente a los artículos Nos. 171 y 173 de la Ley de



Handwritten note on the left margin

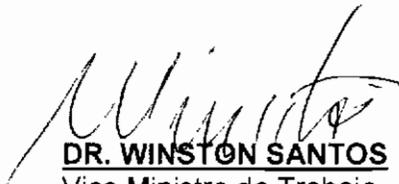
Vertical handwritten notes on the right margin, including initials and a circled 'P'

Handwritten note at the bottom right

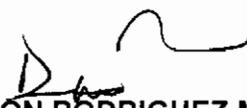
seguridad social sobre beneficios e incentivos a médicos que no son otorgados, confirmando que es verdad hay un desconocimiento en función de esas conquistas, se pagan cada seis meses cuando la Ley no dice eso e inclusive hay ARS que abusan de esos incentivos. Consideró que dichos artículos ordenan y dicen cómo se deben realizar los pagos y en qué condiciones, para que el Dr. Persio lo tenga en cuenta.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, finalizado el tema y siendo las 11:40 a.m., dio por cerrada la Sesión, en fe de la cual se levanta la presente Acta que firman todos los Miembros del Consejo presentes en la misma.

LIC. MARITZA HERNANDEZ
Ministra de Trabajo y Presidenta del CNSS



DR. WINSTON SANTOS
Vice Ministro de Trabajo



DR. NELSON RODRIGUEZ MONERO
Vice Ministro de Salud Pública



DRA. CARMEN VENTURA
Sub Directora



DRA. AMARILIS HERRERA
Titular CMD



DR. PERSIO O. ROMERO NAVARRO
Suplente CMD



ING. PAULO HERRERA MALUF
Titular Sector Empleador

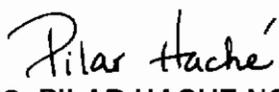
LIC. JESUS ALMANZAR
Titular Sector Empleador



LIC. ANGELINA BIVIANA RIVEIRO DISLA
Titular Sector Empleador



ING. CANDIDA MERCEDES HERNANDEZ
Suplente Sector Empleador



LIC. PILAR HACHE NOVA
Suplente Sector Empleador

SR. GABRIEL DEL RIO DOÑE
Titular Sector Laboral



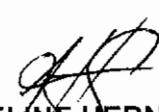
LIC. AGUSTÍN VARGAS SAILLANT
Titular Sector Laboral



LIC. DELCI SOSA
Suplente Sector Laboral



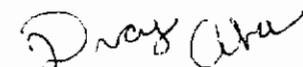
LIC. RUTH ESTHER DIAZ MEDRANO
Suplente Sector Laboral



LIC. JACQUELINE HERNANDEZ
Suplente Sector Laboral



SEMARI SANTANA CUEVAS
Titular Representante de los Profesionales y Técnicos



LIC. DIANY ABREU
Suplente Representante de los Discapacitados



LIC. RAFAEL PEREZ MODESTO
Gerente General y Secretario del CNSS